



REF.: REPARACIÓN ASCENSOR EDIFICIO MOP IQUIQUE.

MAT.: Autoriza O/C que indica.

IQUIQUE,

25 JUN. 2014

VISTOS:

El Decreto MOP. N° 1.141/2006, el Decreto MOP. N° 850/97, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República. Ley N° 19.886 su Reglamento y modificaciones posteriores, Resolución Exenta SRM. I. N° 903 del 28.08.2013, que aprueba Contrato de Mantenimiento con la empresa Ascensores OTIS Chile Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren la Resolución D.A. N° 102 de fecha 04.11.2010 y Resuelvo Exento D.A. N° 401 de fecha 08.04.2014.

CONSIDERANDO:

Qué el terremoto acontecido el pasado 01 de Abril del 2014, provocó daños en el ascensor del Edificio MOP, Región de Tarapacá.

Qué por instrucciones superiores y en atención a que se debía normalizar lo más pronto posible el funcionamiento del ascensor, se decidió autorizar los trabajos de la empresa OTIS CHILE LTDA.

Qué producto de la urgencia para la realización del trabajo, no fue posible llevar a cabo oportunamente los procedimientos administrativos.

Qué la empresa OTIS CHILE LTDA. es proveedor titular de los derechos de propiedad de este equipo.

Qué el artículo N°8, Letra d) de la Ley 19.886, autoriza proceder con el trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO (EXENTO)

D.A. I. N° 280

- 1.- **ACEPTASE** O/C N° 819-35-SE14 de fecha 25.06.2014, por la cantidad de \$ 2.199.368.-, de la empresa Ascensores OTIS Chile Ltda..
- 2.- **AUTORIZASE EL PAGO** de esta adquisición por la suma de \$ 2.199.368.- (Dos millones ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos), a la empresa OTIS CHILE LTDA., R.U.T.: 96.797.340-8, por servicio de reparación de ascensor ubicado en Edificio MOP Tarapacá, dañado producto del terremoto acontecido el pasado 01.04.2014.
- 3.- **GASTO:** Será de cargo de la siguiente imputación presupuestaria:

REFRENDACION: 31 02 004 CONTRATO: 222202 \$ 2.199.368.-

TOTAL \$ 2.199.368.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y ARCHIVASE




JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá – MOP.

LLH/JRF
PROCESO N° 7886708

Rut : 61.202.000-0
 Dirección : Tarapacá 130 , piso 4
 Teléfono : 56-57-2572253
 Fax :

Demandante : Dirección de Arquitectura - MOP
 Unidad de Compra : Dirección de Arquitectura - I Región
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 819-35-SE14

SEÑOR (ES)	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	A Sr (a)	José Antonio Ledesma
DIRECCIÓN	San Isidro 182 Santiago	FONO	(56) (2) 3352100
RUT	: 96.797.340-8	FAX	: (56) (2) 6380424

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Reparación Ascensor OTIS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Tarapacá 130 , piso 4	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :	Tarapacá 130 , piso 4	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Julie Rivas	56-57-2572253	julie.rivas@mop.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores	1 Unidad no definida		Normalizar contrapeso desmontado de los rieles. Reaplome de rieles de contrapeso y cabina. Suministrar y cambiar resistencia DBR. Reubicar puerta de cabina. Boton Hall Piso 4 TS Rojo.	1.848.208,00	0,00	0,00	1.848.208

Neto	\$ 1.848.208
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 1.848.208
19% IVA	\$ 351.160
Total	\$ 2.199.368

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Reparación Ascensor OTIS terremoto 01.04.2014

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>